RESOLUCIÓN No. 205 **DE 2025**

(26 MAY 2025)

Por medio de la cual se apertura el proceso de contratación - Requerimiento No. 034 de 2025 - cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, el Manual de Contratación - Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, modificó la Resolución No. 5185 de 2013 y fijó los lineamientos que las Empresas Sociales del Estado debían adoptar en el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual de cada Entidad.

Mediante el Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024, se adoptó el Estatuto Interno de Contratación y mediante Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024, se actualizó el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

El Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica y Subgerente Administrativo y Financiero presentaron estudios y documentos previos con el objeto de satisfacer la necesidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** lo anterior con el lleno de requisitos establecidos en la Resolución No. 376 del 05 de septiembre de 2024 y Acuerdo No. 014 del 02 de agosto de 2024.

Dentro del presupuesto para la vigencia 2025, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 972 de fecha 15 de mayo de 2025, por un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($179.512.609,00) del rubro mantenimiento y 973 de fecha 15 de mayo de 2025, por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($219.721.778,00) del rubro otras maquinas para usos generales y sus partes y piezas, expedidos por el Coordinador Financiero de la Entidad

El área de contratación del Hospital, a solicitud del área técnica y con aprobación del comité de contratación, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II- el Requerimiento No. 034 de 2025, términos de condiciones, estudio de conveniencia y oportunidad y anexos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No. 376 del 05 de septiembre de 2024 (Manual de Contratación), con el objeto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Dentro del término contemplado en el cronograma del proceso de selección no se recibió solicitudes de limitación a MIPYME.

Se recibieron observaciones a los términos de condiciones preliminares por parte SET Y GAD SAS. y METROMEDICA SAS, las cuales el área técnica contesto de manera oportuna y de fondo a cada una de ellas con aprobación del comité de contratación.

En concordancia con lo antes expuesto, resulta procedente aperturar el proceso de selección que se adelanta mediante Requerimiento No. 034 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** de acuerdo con lo aprobado por el comité de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR, el Requerimiento No. 034 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones y condiciones exigidas en los términos de condiciones y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR, los términos de condiciones definitivos junto con los anexos correspondientes al Requerimiento No. 034 de 2025, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA PARA LA DIFERENTES TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PATRÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL**

DE TUNJA el cual hace parte integral del presente proceso publicado en el sistema electrónico para la contratación pública -II SECOP.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de condiciones preliminares.	21 de mayo de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a los términos de condiciones preliminares y solicitud de limitación a MIPYMES	Del 21 al 23 de mayo de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 21 al 23 de mayo de 2025, hasta las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	26 de mayo de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Apertura de la contratación.	26 de mayo de 2025	Será mediante acto administrativo y publicado en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de términos de condiciones definitivos.	26 de mayo de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones a los términos de condiciones definitivos	Del 26 al 27 de mayo de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 26 al 27 de mayo de 2025, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas, si hay lugar a ello.	28 de mayo de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	30 de mayo de 2025	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Hasta las 02:00 p.m. del 30 de mayo de 2025.
Evaluación de propuestas.	Del 30 de mayo al 03 de junio de 2025.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación preliminar.	04 de junio de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	Del 04 al 05 de junio de 2025.	Plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso Del 04 al 05 de junio de 2025, a las 06:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y/o subsanaciones a la evaluación preliminar.	06 de junio de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Publicación de la evaluación definitiva.	06 de junio de 2025	Será publicada en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Adjudicación y/o declaratoria de desierta	06 de junio de 2025	Se publicará el acto administrativo en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso
Firma del Contrato	10 de junio de 2025	Después de la publicación de la resolución de adjudicación
Aprobación de pólizas	12 de junio de 2025	Después de la suscripción del contrato
Inicio de ejecución del contrato	13 de junio de 2025	Después de la aprobación de la póliza

3

Parágrafo. El presente cronograma podrá ser modificado por la Entidad antes del vencimiento de los plazos establecidos de acuerdo, previa expedición de las respectivas adendas.

ARTICULO CUARTO: El presupuesto oficial del presente requerimiento será hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399,152,872.00)** el cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal No. 972 y 973 de fecha 15 de mayo de 2025, expedida por el Coordinador Financiero de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar, documentos previos y definitivos, en la plataforma SECOP II en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8174749&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando a la eficiencia institucional y a la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Sulma Clemencia Torres Gallo (Asesora Jurídica).*
Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).
Proyectó: *Angela Ochoa (Profesional de Contratación).*